

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- Apartado 1.3: Actualizar la normativa de permanencia.
- Apartado 4.4: a. Actualizar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid.
- Apartado 5.5:
- Modificar la evaluación de las materias, indicando ponderaciones (mediante intervalos).
- Se incluyen otros ajustes de créditos en la distribución por actividades motivadas por simplificar los horarios o por razones metodológicas. Efectuar una nueva distribución de los créditos presenciales en materias de manera que dicho reparto se ajuste mejor a los objetivos establecidos en las asignaturas. Transformación de créditos de evaluación a otro tipo de docencia. Ajuste de créditos por actividades.
- Precisar los contenidos de los temas 5 y 6 de la asignatura Sistemas de Producción y Fabricación de 2º curso La docencia nos ha permitido ajustar mejor los contenidos que deben impartirse
- Corrección/ Errata: En la materia Ingeniería Eléctrica, se eliminan los dos últimos puntos de los contenidos en la asignatura "Sistemas Electrónicos de Potencia" e.
- Corrección/ Errata: En la materia "Fundamentos de Electrotecnia, de Electrónica y de Automática" donde pone Tercer y cuarto cuatrimestre del segundo curso debe

poner Cuarto cuatrimestre del segundo curso.

- Apartado 9: Eliminación de las referencias al Sistema de Garantía Interna de Calidad AUDIT

- Apartado 10.2: Modificar el formato de la tabla de adaptación de los estudios a extinguir al nuevo plan de estudios para unificarlo respecto del resto de las titulaciones de Grado del Centro. No se modifica la información sino el formato.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL